



BUIN, 27 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3091 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1182, de fecha 20 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal, autorice la descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-244, propiedad de doña **Carol Correa Caroca**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Acta de Inspecciones N° 013, de fecha 20.09.2018, emitida por el Inspector Municipal, don Walter Briceño Mondaca, donde se verifica que el local comercial no funciona al momento de la inspección, pero mantiene patente comercial vigente.
- ② Fotografías del local.
- ② Ingreso Municipal N° 1754025, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2018, Rol 5-244.
- ② Prov. N° 13.205, de fecha 04.09.2018, ingresada por Carol Correa Caroca, quien solicita anulación Patente Microempresa Rol 5-244.
- ② Certificado de Término de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ② Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (F29), del Servicio de Impuestos Internos, meses de Enero-Abril y Noviembre de 2011, y meses de Enero a Marzo de 2012.
- ② Certificado de Deuda, de fecha 03.09.2018, emitido por el Depto. de Patente Comerciales.
- ② Consulta de Situación Tributaria de Terceros, ante el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la descarga de valores de la Patente de Microempresa Rol 5-244, propiedad de doña **Carol Edith Correa Caroca**, Cédula de Identidad N° por el periodo comprendido entre Enero 2011 a Enero de 2018.

2.- Cabe hacer presente que la Srta. Correa Caroca continuará trabajando con su patente de microempresa, por lo que canceló el periodo correspondiente, a contar de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAIL: GMG.mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo. SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Eliminación de Deuda\Carol Correa Caroca.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde